

MENDOZA, **22 JUL 2026****VISTO:**

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 6966/2026, por el señor Yeumen Lautaro SILVA CODONI, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Yeumen Lautaro SILVA CODONI (Legajo 13.693), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Universidade Federal do Rio Grande - Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 040/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2026**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación**

- . GESTIÓN DE PROYECTOS (ELECTIVA)
- . INTERFACES HUMANO-COMPUTADORA (ELECTIVA)
- . SISTEMAS DE GESTION DE BASES DE DATOS (ELECTIVA)

por

Carrera de Origen

Materias aprobadas en la Universidade Federal do Rio Grande – Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 522/2026